

# ¿Fue rechazado por FEMA? Lea su carta con atención

---

Release Date: mayo 10, 2021

**CLANTON, Alabama** – Los funcionarios de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) dicen que los residentes que se inscribieron con la agencia para obtener ayuda después de las tormentas severas, vientos en línea recta y tornados ocurridos en marzo pasado deben leer atentamente sus cartas de determinación en cuanto a su elegibilidad para asistencia.

Es posible que la carta no sea la respuesta final de FEMA, dijeron los funcionarios, ya que podría ser que la agencia solo necesita documentos adicionales para tramitar la solicitud.

Además, todos los solicitantes pueden apelar la decisión de la agencia.

Los ejemplos de documentación faltante pueden incluir una carta de liquidación del seguro, prueba de residencia, prueba de que usted es el dueño de la propiedad dañada, o prueba de que la propiedad dañada era la residencia principal del solicitante en el momento en que ocurrió el desastre.

Al apelar, el solicitante está pidiendo a FEMA que revise el caso. Los solicitantes que tienen preguntas pueden llamar a la Línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. Los usuarios de TTY pueden llamar al 800-462-7585. Las líneas están disponibles todos los días de 6 a.m. a 10 p.m. en la hora central.

Existen varios motivos por los cuales la agencia haya determinado que el solicitante es inelegible o que no se podía tomar la decisión.

Si la carta indica que "no se ha demostrado titularidad" [*ownership not proven*], el solicitante puede apelar al presentar uno de los siguientes documentos: un título de propiedad o una escritura, un recibo o una factura de impuestos sobre la propiedad, documentos hipotecarios u otros documentos que demuestran la titularidad de la vivienda.



**FEMA**

Page 1 of 4

Si la carta se refiere a una "falta de comunicación para la inspección" [*no contact for inspection*], el solicitante debe llamar a la Línea de ayuda de FEMA y proporcionar su número de teléfono actual y las horas en que se le puede contactar.

Si la carta se refiere a una "verificación de identidad reprobada" [*failed identity verification*], el solicitante debe presentar documentos para verificar su nombre y número de Seguro Social, tales como documentos de la Administración del Seguro Social u otras entidades federales, un documento de la nómina actual de su empleador, un pasaporte de los EE. UU. o una licencia de conducir vigente o tarjeta de identificación estatal y la tarjeta de Seguro Social.

Si la carta indica que se ha "vinculado para revisión por duplicado" [*linked for duplicate review*], el solicitante debe presentar documentos que demuestren que no estaba viviendo con otra persona en esa dirección o que no recibía asistencia de otra persona que solicitó asistencia en esa dirección.

Si la carta dice "asegurado o asegurado inelegible" [*insured or ineligible insured*], el solicitante debe presentar uno de los siguientes documentos para demostrar que no cuenta con seguro o que cuenta con cobertura insuficiente para los daños: documentos del pago del seguro, una carta de denegación o cualquier otra información justificativa.

Las apelaciones se deben enviar por escrito en un plazo de 60 días después de la fecha que figura en la carta de determinación de elegibilidad de FEMA.

Para garantizar la exactitud y ayudar a FEMA para tramitar su apelación, los funcionarios de FEMA piden que los solicitantes incluyan la siguiente información en sus cartas:

Su nombre completo

La dirección actual de la propiedad dañada

Su información de contacto actual

El número del desastre: DR-4596-AL

Los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social



**FEMA**

Los nueve dígitos de su número de solicitud de FEMA en cada página y en la documentación justificativa

y documentos firmados

El motivo de la apelación.

Si otra persona que no sea el solicitante ni su co-solicitante escribe la carta, el solicitante deberá firmar una declaración en que afirma que la persona puede actuar en su nombre. Debe conservar una copia de sus documentos de apelación para su constancia.

Los solicitantes pueden enviar los documentos que faltan a FEMA por internet en [www.DisasterAssistance.gov/es](http://www.DisasterAssistance.gov/es), por correo o por fax al 800-827-8112, marcados con "Attention: FEMA – Individuals & Households Program."

Envíe la carta de apelación a:

FEMA – Individuals & Households Program

National Processing Service Center

PO Box 10055

Hyattsville MD 20782-8055

Los funcionarios dijeron que los solicitantes que apelan recibirán una respuesta escrita de FEMA sobre la decisión de la agencia dentro de los 90 días después de recibir la carta. La decisión de FEMA es definitiva y no se puede volver a apelar.

Una manera fácil de proporcionar la información adicional necesaria es establecer una cuenta por internet y subir los documentos a la cuenta. Para establecer una cuenta de asistencia por desastre:

- ■ Visite <https://www.disasterassistance.gov/es>
- Seleccione el botón de Crear Cuenta al pie de la página y siga las instrucciones.  
Se enviará un número de identificación personal (PIN) a la dirección de correo electrónico que aparece en los registros. Luego, ingrese en la cuenta.



**FEMA**

Page 3 of 4

- Podrá subir sus documentos importantes en el Centro de Carga. (Si usted está volviendo para agregar más documentos, esta página lo llevará a la página para iniciar sesión: <https://go.usa.gov/xUPX5>.)

Para referidos a las Agencias de Salud y Servicios Humanos de Alabama, así como a las organizaciones comunitarias, marque el **211**, envíe un mensaje de texto al **888-421-1266**, o comuníquese por chat con especialistas en referidos en [www.211connectsalabama.org](http://www.211connectsalabama.org). Para obtener más información sobre la recuperación del desastre en Alabama, visite la [ema.alabama.gov](http://ema.alabama.gov), [página de AlabamaEMA en Facebook](#), [www.fema.gov/es/disaster/4596](http://www.fema.gov/es/disaster/4596) y <http://www.facebook.com/fema>.

###

*La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.*



**FEMA**

Page 4 of 4